



BUENOS AIRES, 13 0 OCT 2017

VISTO el expediente N° 0099/17, y

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones, tramita la renovación de la suscripción al Sistema de Información Legal TR FULL de Jurisprudencia y Doctrina On Line que incluye contenidos on line de jurisprudencia y doctrina de todas las materias, legislación, fallos de la Corte Premium; add on administrativo, add on ambiental, servicio de publicaciones en papel y acceso a dispositivos móviles y computadores. Dicha suscripción es provista por la firma La Ley S.A. E e I, única editora y distribuidora, encontrándose actualmente contratada a través de la Orden de Compra Nº 49/16 cuyo vencimiento operará el 31/12/2017

Que, a fs. 1 el área de Administración y Recursos Humanos elaboró un informe en el cual se incluyó, a fs. 2/7, la propuesta de la mencionada firma, con la posibilidad de acceder a un descuento del 9% realizando un pago anticipado antes del 31/10/17, por un monto total anual de \$ 232.203,79 para su renovación.

Que a fs. 9 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe saldo suficiente en la partida presupuestaria donde debe imputarse el presente gasto.

Que, por Disposición Nº 272/17 se autorizó al área de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a contratación directa conforme al Pliego de Bases y Condiciones que luce a fs. 15/20.

Que, a fs. 21/40 presentó su oferta la firma La Ley S.A. E e I, indicando que son los únicos editores y distribuidores de la publicación cotizada.

Que, a fs. 42/44 la Comisión de Preadjudicación, mediante el Acta Nº - 34/17 aconsejó preadjudicar el Renglón Nº 1 de la contratación a la firma La Ley S.A Editora e Impresora., por adecuarse a los requerimientos del Pliego de Bases y

S.

002917





DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

Condiciones dejando constancia que resulta ser el único editor, y exclusivo distribuidor y comercializador del material cotizado.

Que, a fs. 45 se agregó la publicación en cartelera.

Que, el Area Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo Nº 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución Nº 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Area de Administración y Recursos Humanos en la Contratación Directa Nº 56/17, correspondiente a la renovación de las suscripción a Jurisprudencia y de Doctrina on Line a través del Sistema de Información Legal –Plan TR FULL, por el término de doce meses a partir del 01/01/2018.





DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

REPUBLICA ARGENTINA

ARTICULO 2°.- Adjudicar la suscripción mencionada en el artículo precedente a la firma La Ley S.A. E e I, por un total de Pesos DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$232.203,79.-).

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-35-359" por Pesos DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$232.203,79.-).del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2017.

ARTICULO 4°.- Registrese, notifiquese y archivese.

DISPOSICION Nº:

Dr. JUAN JOSE BE SUBSECRETARIO GENERAL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN